

19763-10. Persona con discapacidad: ausencia de rampas de acceso en edificación del Museo de Arte Costarricense

Alega el recurrente que el Museo de Arte Costarricense se encuentra en sus fases finales de remodelación, sin embargo, no le han construido facilidades de acceso a los pisos superiores. Se declara CON LUGAR el recurso. Se le ordena a la Directora del Museo de Arte Costarricense que, en forma inmediata, inicie las gestiones que están dentro del marco de sus competencias para que, en el plazo de dieciocho meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se asegure a las personas con discapacidad el acceso a la segunda planta del Museo de Arte Costarricense. El Magistrado Castillo Viquez consigna una nota separada, de conformidad con lo dispuesto en el Considerando VII de esta sentencia. **CL**